



ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

DIARIO DE SESIONES

Año XV - IV LEGISLATURA - 15 ABRIL 1996 - Número 50 Página 1235 Serie B

COMISION INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO
PRESIDENTE: ILMA. SRA. DÑA. NIEVES MAZA CARRASCAL.
Sesión celebrada el lunes, 15 de abril de 1996.

* * * * *

ORDEN DEL DIA

Página

- | | | |
|-----|--|------|
| 1.- | Designación de la Ponencia que ha de estudiar la reforma del Estatuto de Autonomía para Cantabria. (Resoluciones números 5 y 18 de las aprobadas por el Pleno de la Asamblea en su sesión del día 27 de diciembre de 1995. BOA Nº 1, de 02.01.96). | 1236 |
| 2.- | Debate y votación de la proposición no de ley Nº 32, relativa a criterios para la negociación de nuevas transferencias, presentada por el G.P. de Unión para el Progreso de Cantabria. (BOA nº 56, de 29.11.95). [4.3.U.08]. | 1236 |

(Comienza la sesión a las diez horas y diez minutos).

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): ...En primer lugar, Grupo de Izquierda Unida, ¿designa a?

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Sí, Sra. Presidenta.

A D. Martín Berriolope.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): D. Martín Berriolope.

¿Por el Grupo Parlamentario Regionalista?

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: D. Rafael de la Sierra.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): D. Rafael de la Sierra.

¿Por el Grupo Parlamentario de la Unión para el Progreso de Cantabria?

EL SR. BECERRIL RODRIGUEZ: D. José Ramón Saiz Fernández.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): D. José Ramón Saiz.

¿Por el Grupo Socialista?

EL SR. NEIRA JIMENEZ: D. Julio Neira.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): D. Julio Neira.

¿Por el Grupo Popular?

EL SR. RODRIGUEZ ARGÜESO: D. Francisco Rodríguez.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): D. Francisco Rodríguez.

En consecuencia, queda constituida la Ponencia para estudiar la reforma del Estatuto de Autonomía para Cantabria.

El punto segundo: Debate y votación de la proposición no de Ley Nº 32, relativa a criterios para la negociación de nuevas transferencias, presentada por el Grupo Parlamentario de la Unión para el Progreso de Cantabria.

Para su defensa tiene, su Portavoz, un tiempo de diez minutos.

EL SR. SAIZ FERNANDEZ: Gracias, Sra. Presidenta. Sres. Diputados.

En primer lugar, nuestro Grupo Parlamentario quiere hacer una protesta formal en esta Comisión; ya que esta iniciativa parlamentaria fue presentada el 10 de noviembre de 1995. Es decir, hace casi seis meses. Y creemos que la agilidad parlamentaria debiera haber llevado a una Comisión este debate mucho antes de lo que lo hacemos. Y, además, curiosamente, en este tiempo, se han negociado en Madrid muchas de las transferencias que se van a asumir, al parecer, el 1 de julio.

Nosotros, hemos llevado una serie de iniciativas parlamentarias a las Comisiones y, sobre todo, proposiciones no de ley, que no era una costumbre parlamentaria. Pero vemos que en las Comisiones Parlamentarias los tiempos se alargan y no se debaten en los momentos -digamos- oportunos. Y quiero incidir que esta proposición no de ley fue presentada el 10 de noviembre de 1995, con el nº de Registro 570, y se va a debatir hoy, que estamos ya a 15 de abril de 1996.

Presentamos esta iniciativa parlamentaria para definir nuestra perspectiva, cómo debe plantearse una negociación sobre transferencias para nuestra Comunidad Autónoma; negociaciones siempre difíciles y complejas. En las que una parte, la Administración Central, siempre juega con ventaja; y no es la primera vez que se ha constatado como -a nuestro juicio- una deslealtad al propio Estado -y digo Estado porque parte de él son las Comunidades Autónomas-, la parte negociadora de la Administración Central, al contar con información de primera mano sobre el coste real de las transferencias, ha metido importantes goles, no sólo a la Comunidad Autónoma de Cantabria, sino a otras Comunidades Autónomas de nuestro Estado en el proceso negociador.

Nosotros rechazamos estas actitudes; porque son malas para el Estado y para establecer una mutua confianza entre la Administración Central y las Comunidades Autónomas. Y nos quejamos todavía más cuando observamos que ninguna de las transferencias que ha recibido Cantabria desde el año 1983 ha sido dotada posteriormente de más medios; y, sin embargo, competencias de otras Comunidades Autónomas, a través de decisiones del Consejo de Ministros del Gobierno de España, han conseguido mayores dotaciones, después de estar firmadas esas transferencias.

Por ejemplo, me voy a referir a una transferencia en estos momentos, concretamente, la de Obras Hidráulicas, que fue transferida a Cantabria en una situación muy adversa. Cantabria tiene las competencias exclusivas sobre Obras Hidráulicas; las tiene también el País Vasco. Pero hemos visto cómo el País Vasco, además de tener una financiación propia, el Consejo de Ministros, el día 1 de marzo, aprobó 5.000 millones de pesetas para Obras Hidráulicas en el País Vasco. Y, sin embargo, a esta región, no llegan inversiones en Obras Hidráulicas para necesidades importantes que tenemos; y se aduce siempre que no llegan porque tenemos las competencias exclusivas. También las tiene el País Vasco; tiene además un modelo de financiación propio, y ha recibido -como digo- el 1 de marzo, 5.000 millones de pesetas para una presa que va a abastecer aguas a San Sebastián, y para el saneamiento de la bahía de La Concha.

Sobre transferencias también tengo que recordar que el Gobierno actual, el propio Presidente, prometió en su Debate de Investidura que se iban a asumir de inmediato. Lo dijo, además, en plan muy crítico para el Gobierno anterior; y estamos viendo cómo va a llegar prácticamente al primer año de mandato, y no se ha asumido ninguna transferencia. No se ha publicado ningún Real Decreto de transferencias a Cantabria, desde hace ya unos cuantos años; pero también desde la puesta en marcha del actual Gobierno. Y mucho nos tememos que los primeros Reales Decretos de transferencias puedan aparecer allá por septiembre en el Boletín Oficial del Estado.

Por tanto, eso indica que las dificultades para concertar con el Estado, con la Administración Central, un Plan de Transferencias, o negociar el alcance de estas transferencias, es un proceso complejo, difícil. Pero quiero señalar aquí que las declaraciones, entonces, del Presidente, hoy de la Comunidad Autónoma, fueron declaraciones inmaduras y, además, injustas; por el hecho de que debía conocer que ese proceso tenía muy serias dificultades, sobre todo, porque la Administración Central no estaba dispuesto a aceptar una serie de reclamaciones que había realizado el Gobierno anterior.

Nosotros queremos que las competencias que asuma Cantabria sean simple y llanamente aquéllas que permite la Constitución Española; pero queremos que sean transferencias bien dotadas y que no generen déficit. Y ya tememos que muchas de las transferencias que vamos a asumir, como otras que se asumieron en el pasado lamentablemente, van a necesitar una aportación adicional de la Comunidad Autónoma para su ejercicio. Y no sabemos, porque evidentemente no es fácil analizarlas detenidamente, si algunas de esas transferencias que debieran conllevar algunas inversiones están previstas o no. Y lo digo porque ya se hizo con la transferencia de Obras Hidráulicas, de Carreteras y de otras; que se realizaron

en un mal estado, y Cantabria ha tenido que ir asumiendo esos déficit en sus propios Presupuestos.

Igualmente, queremos señalar que no es posible que para unas Comunidades Autónomas, que cuando han recibido transferencias y han percibido que esas transferencias tenían un déficit o no estaban bien valoradas, el Consejo de Ministros las ha revisado, ha dado más dinero para esa transferencia. No hace falta citar los casos de Sanidad en muchas Comunidades Autónomas: Cataluña, Galicia, la Comunidad Valenciana; sino también en carreteras, la Comunidad de Canarias, recientemente, recibió bastantes miles de millones de pesetas para igualar lo que ellos pensaban que era una equiparación financiera justa de esas transferencias.

Nosotros, de todos es sabido que para una red de carreteras de 2.000 kms. que presentaban un estado deplorable, incluyeron en la transferencia únicamente 300 millones, para conservación anual de esas carreteras. Una cifra absolutamente insuficiente. Y que la mejora y modernización de esas carreteras, las han tenido que llevar en parte los gobiernos anteriores.

En esta proposición no de ley venimos a señalar igualmente que el actual Estado Autonómico vive un período de confusión, propiciado por el Gobierno de la Nación, que recupera o distorsiona competencias de las Comunidades Autónomas a través de la legislación proclamada básica. Reduciendo a niveles irrelevantes el desarrollo legislativo de las Autonomías y ejerciendo una subrogación exclusivista de la aplicación de la legislación comunitaria. Es decir, se limita el alcance de las transferencias y se va rebajando el poder propio del autogobierno; como hemos visto y comprobado en algunas comparecencias de los Consejeros, en la Ponencia que estudia las transferencias.

Por eso, nosotros hemos presentado esta proposición no de ley; que quiere ser un marco, o una pequeña doctrina de debate y de marco de negociación de las transferencias con la Administración Central. Y, al mismo tiempo, señalar que no es posible que Comunidades Autónomas como la de Cantabria, que tienen un bajo presupuesto, que tienen además unas percepciones salariales por parte de la Administración Regional más altas que la Administración Central, sigan recibiendo transferencias en una situación de déficit, que tiene que asumir la propia Comunidad Autónoma. Y es evidente que, una vez que se asume ese déficit, se tienen que detraer los dineros de necesidades inversoras que tiene, y que tiene muchas, nuestra Comunidad Autónoma.

Por tanto, pedimos a los Grupos Parlamentarios que, aunque ya se han negociado una serie de transferencias de los pactos del año 1993 entre el Partido Popular y el Partido Socialista,

pedimos a los Grupos Parlamentarios que, si es posible, analicen con rigor y generosidad esta iniciativa parlamentaria. Y quedo a la espera de sus opiniones al respecto.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): Muchas gracias.

Se ha presentado, a la proposición no de ley, una enmienda por parte del Grupo Popular. Y tiene para su defensa el tiempo de cinco minutos.

EL SR. RODRIGUEZ ARGÜESO: Muchas gracias, Sra. Presidenta.

Desde el Grupo Parlamentario Popular queremos manifestar que nuestro voto va a ser favorable a la iniciativa presentada por la Unión para el Progreso de Cantabria.

Una iniciativa que simplemente refleja los criterios que está siguiendo el Consejo de Gobierno en su negociación, en las transferencias tras el Pacto Autonómico de 1992. Es una iniciativa que en los cuatro primeros puntos de la misma estamos totalmente de acuerdo con ellos. Y que ya en las diferentes comparecencias ante esta Asamblea, tanto del Presidente del Consejo de Gobierno, en estos ocho meses de Gobierno de la Autonomía de Cantabria, de este Gobierno actual, como ha habido varias comparecencias de todos los Consejeros ante la Comisión de Transferencias, para informar a todos los Grupos Parlamentarios del desarrollo de las negociaciones de las mismas.

Y que, como todos los Grupos Parlamentarios hemos manifestado también en estas comparecencias de los miembros del Consejo de Gobierno, la negociación de transferencias, aunque tarde para esta Comunidad Autónoma, porque todos conocemos cuáles son los trámites seguidos hasta el momento para poder llegar a estos acuerdos en algunas transferencias, porque en otras aún no se ha llegado a un acuerdo entre el Gobierno Central y el Gobierno Autonómico; creo que el Gobierno Regional ha defendido con rigor el tema de las transferencias de las nuevas competencias, en virtud a la Ley Orgánica de 1994. Que esto va a suponer un incremento de autogobierno para nuestra Comunidad Autónoma; que en los últimos meses se han conseguido importantísimos avances en las competencias para nuestra Comunidad Autónoma, en las negociaciones.

Que como bien dice el punto nº 4, y que todos conocemos, y que creo que todos los Grupos Parlamentarios hemos aplaudido, la negociación del déficit en locales que existía de las transferencias hechas en 1983, para nuestra Comunidad Autónoma; ha sido una negociación que felizmente ha tenido un final -valga la redundancia- feliz, tras la negociación de esos nuevos locales, con la participación del Delegado

del Gobierno.

Que se ha reconocido, por parte de todos los Consejeros que han comparecido ante la Comisión de Transferencias, que la voluntad del nuevo Delegado del Gobierno, en los meses de enero, principalmente, y febrero de 1996, ha sido una voluntad totalmente diferente a la existente anteriormente por la Administración Central. Y que esto ha hecho que se avance considerablemente en muchas de las transferencias.

Por lo tanto, es una iniciativa que, aunque en muchas de las transferencias hechas se han seguido los criterios que en la misma aparecen, todavía faltan transferencias de firmar, en función al Pacto de 1992, como he dicho anteriormente. Y que esto refuerza la petición de todos los Grupos Parlamentarios, que hemos hecho en la Comisión de Transferencias.

Unicamente, habíamos presentado una enmienda de modificación, del punto 5º. Porque también, como todos hemos reconocido en las comparecencias por parte de los Consejeros, el tema de la negociación de transferencias en cuanto a los salarios de los empleados públicos, de las diferentes competencias que se van a transferir a Cantabria, es un tema de auténtica competencia de la propia Comunidad Autónoma. Y en eso tampoco podemos dejar, nuestra Comunidad Autónoma, nuestra posibilidad de desarrollar la Función Pública Autonómica; y, por lo tanto, en la negociación de la transferencia, el punto nº 5, desde nuestro punto de vista, es muy difícil de negociar, debido a la autonomía que precisamente tenemos las Comunidades Autónomas en cuanto a las Funciones Públicas Regionales.

Por lo tanto, nosotros presentamos una enmienda en la que lo único que decimos es que se intente negociar, como ya han dicho diversos Consejeros, que hay negociaciones en cuanto a las vacantes, etc., de muchos empleados públicos, en las que la negociación puede ir por otro camino de lo que dice el punto 5º. Por lo tanto, nuestra enmienda dice que "la Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a que negocie con la Administración Central, en el sentido de que los empleados públicos que hubieran de transferirse, lo sean con conceptos retributivos lo más aproximados posibles a aquellos que deban de percibir en la Diputación Regional de Cantabria."

Por lo tanto, instamos a que se negocie, para que no exista un déficit de homogeneización de salarios con las transferencias que se produzcan. Pero todos reconocemos nuestra capacidad de autogobierno en la Función Pública Regional. Y, por lo tanto, hay veces que el rigor y la responsabilidad en la negociación nos hacen ser consecuentes en la presentación de demandas cuando se negocie. Yo

creo que debemos ser rigurosos en nuestras demandas, y en todo aquello que sí se pueda conseguir; y también rigurosos en aceptar cuáles son nuestras obligaciones, y cuáles son de verdad nuestras competencias.

Por lo tanto, presentamos esta enmienda con el ánimo de que sea recogida por el proponente. Y anunciamos, una vez más, como he dicho al principio de mi intervención, nuestro voto favorable a la iniciativa; porque es únicamente seguir aquello que el Consejo de Gobierno está haciendo en la negociación de las transferencias para nuestra Comunidad Autónoma.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal):
Muchas gracias.

Para fijación de posiciones.

El Grupo de Izquierda Unida tiene la palabra.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Muchas gracias, Sra. Presidenta.

Yo quiero empezar diciendo que mi Grupo Parlamentario va a apoyar esta iniciativa. A pesar de que es una iniciativa que lamentablemente la discutimos a posteriori de lo que a mí me da la impresión que era el objetivo inicial, que era crear los criterios previos a la negociación del Pacto Autonómico. Entonces, qué duda cabe que está en cierto modo descontextualizada; aunque puede servir como elemento de reflexión sobre el proceso del traspaso de competencias. En concreto, sobre el proceso de traspaso de competencias a las Comunidades Autónomas del artículo 143. Porque estamos viendo que este proceso está absolutamente desvirtuado por negociaciones unilaterales; donde, hoy, la sustancia de esta proposición no de ley, es indudablemente la financiación.

¿Cómo vamos a financiar las competencias, y cómo financiamos el autogobierno? Eso está recorrido hoy por diferentes vicisitudes políticas; por medio está la gobernabilidad del Estado, y me parece que habría que hacer una reflexión, más que en este elemento concreto sobre estas transferencias, que, en cierto modo, salvo Industria y alguna cosita más, podemos decir sin temor a equivocarnos mucho que el traspaso de competencias no llegan a 200 millones de pesetas, en su totalidad; como conclusión del conjunto de las comparecencias. Por lo tanto, en este caso concreto, no tiene mucha enjundia si nos referimos a las competencias que provienen del Pacto Autonómico, y del Decreto que lo desarrolla.

Pero, a mí, me parece que aquí hay que hacer varias reflexiones, al hilo de esta cuestión.

En primer lugar, yo creo que el proceso de negociación de transferencias se ha hecho de forma muy insuficiente. En el sentido de que propuestas que se desarrollan aquí, en esta proposición no de ley, como por ejemplo la financiación global del Servicio, tanto del que se da ahora, como de las modificaciones que se puedan establecer, no se ha planteado, porque por parte del Consejo de Gobierno no se ha encajado la recepción de esa competencia en el organigrama global de la Diputación Regional. Y esto impide cuantificar cuáles son los costes globales de esa transferencia. Y esto creo que es una carencia fundamental y extraordinariamente importante.

En segundo lugar, la aceptación acrítica, por parte de las fuerzas políticas con presencia parlamentaria en aquel momento -creo que excepto una-, del Pacto Autonómico, implica que tengamos un proceso de transferencias que, desde mi punto de vista, se corresponde un poco con las necesidades de autogobierno de Cantabria. Que sean dos fuerzas políticas de carácter estatal quienes en un pacto por arriba firman el traspaso de competencias, le resta protagonismo, incluso limita lo contenido ya en nuestro Estatuto, y lo lleva a un conjunto de transferencias que, desde mi punto de vista -y lo digo sin ningún temor-, no significan un incremento de autogobierno de Cantabria.

Las transferencias que vamos a recibir, desde mi punto de vista, no expresan un incremento, por lo menos, un incremento en términos sustanciales, del autogobierno de Cantabria. Son transferencias, en su mayor parte, administrativas, de carácter administrativo; cuya única virtualidad o cuya gran virtualidad es una negociación a la baja con el Estado para transferir déficit público. Y lo estamos viendo en el conjunto de las comparecencias de los Consejeros.

Yo creo que el elemento quizás más escandaloso es el INSERSO. Donde se transfiere, y se acepta por la Comunidad Autónoma, una transferencia donde no se cumplen las propias promesas; no promesas, los propios desarrollos legislativos del Estado. Quiero decir que los Presupuestos Generales del Estado son una Ley. Se incumple esa Ley; no se transfieren los equipamientos necesarios; incluso, se habla de una amortización del coste global de la transferencia en un período de tres años; o por no decir cómo se consiente que el CAM de Torrelavega se complemente en tres años. Es decir, a mí, me parece que eso, si vemos como con el tema de Industria, cómo hay una negociación absolutamente a la baja, en un servicio público esencial; o si vemos en todo otro conjunto de transferencias, que lo único que se negocia son metros cuadrados y funcionarios, pero no se negocia capacidad de autogobierno. Porque las transferencias no solamente son funcionarios y metros cuadrados, la transferencia es la posibilidad de desarrollar una competencia y hacer política con ella.

Si no hay financiación, y si no hay un cambio en la calidad de la transferencia, no podemos hablar de incremento de autogobierno.

Yo creo que, globalmente, y para ir acabando, aquí lo que se ha transferido -y lo he dicho hasta la saciedad- no es un incremento de autogobierno; es un intento de transferir déficit público del Estado a las Comunidades Autónomas; en algunos casos, déficit público y déficit social. Y que esto no resuelve en absoluto el problema de autogobierno de las Comunidades del artículo 143. Esto no lo resuelve en absoluto; nos deja tal cual. Puede incrementar a medio plazo el déficit de la Comunidad Autónoma; creo que se están haciendo cuentas...

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): Sr. Berriolope, vaya acabando, por favor...

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Un minuto nada más, Sra. Presidenta.

Se están haciendo cuentas de la potestad de financiación de la Comunidad Autónoma, en torno a que estamos en el Objetivo 1, y eso desfigura totalmente el carácter de nuestros Presupuestos. Pero cuando estamos hablando de que vamos a complementar esos Presupuestos con recursos de la Comunidad Autónoma, lo que estamos haciendo es vaciar otro Servicio de la Comunidad Autónoma a favor de estas transferencias.

Y ahora ya acabo definitivamente, diciendo que a mí me parece que esto exige con absoluta claridad una reforma en profundidad del Estatuto de Autonomía, propiciada desde las Comunidades Autónomas, en este caso, de nuestra Comunidad Autónoma. Donde se tengan en cuenta, al menos, tres cuestiones: la primera, cuál es el nivel de competencias que vamos a tener, decidido por nosotros, en el marco de la Constitución, en todas aquellas que no sean exclusivas del Estado, cuáles queremos.

La segunda, y es un problema al que hacía mención el Portavoz de la UPCA, cuál va a ser el papel de las Comunidades Autónomas en la inversión territorializada del Estado. Hoy, la potestad recaudatoria la tiene el Estado; y la inversión que el Estado hace en los territorios determina el desarrollo de uno u otro. Las Comunidades Autónomas no pueden estar al margen de eso.

Y tercero, si somos capaces de hablar en serio de la reforma del Senado, del Consejo Económico y Social, de toda una serie de instrumentos del Estado; que son quienes deciden la inversión del Estado. Que en un Estado plural como el español, en un Estado complejo, son elementos sustanciales, fundamentales para determinar el desarrollo de una

región.

Cataluña, Euskadi, Andalucía, las Comunidades Autónomas que tienen peso político, no cifran tanto su desarrollo económico y social en torno a las competencias, como en torno a la negociación que del gasto del Estado se establece. Nosotros tenemos que tener recursos políticos para entrar en esa negociación. Y si no, no habremos resuelto esta proposición de ley; que está cargada de buena voluntad, que está cargada de buenas intenciones, pero me parece que, tal y como se están desarrollando los acontecimientos políticos en este país, va a tener una virtualidad escasa.

Nada más. Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): Muchas gracias.

Por el Grupo Regionalista.

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: Sí, Sra. Presidenta.

En primer lugar, también decir que vamos a votar a favor de la proposición no de ley, presentada por el Grupo Parlamentario de la UPCA. A pesar de que realmente consideramos que vamos a apoyar algo obvio. Yo creo que los principios que se establecen en esta proposición no de ley debieran ser aplicados, de manera automática y sin necesidad de ninguna instancia por parte de este Parlamento, por el Consejo de Gobierno. Porque yo creo que son principios obvios de negociación; y, además, principios total y absolutamente imprescindibles para que se puedan desarrollar adecuadamente las materias y las competencias que sobre esas materias se transfieren.

En ese sentido, el hecho de que se debata, quizás cuando ya se ha producido gran parte del proceso de negociación, yo creo que tampoco tendrá mucha importancia. Porque yo creo que el Consejo de Gobierno -insisto- habrá partido de estos principios para la negociación.

Quería hacer una matización al Portavoz de Izquierda Unida, en el sentido de que la aceptación acrítica de ese proceso de transferencias no fue general. Hubo un Grupo Político, que fue el Grupo Parlamentario Regionalista, que se opuso a esas transferencias, a la forma en la que se habían hecho y al contenido. Por cierto, con intervención en contra, expresa, del Presidente del Consejo de Gobierno en aquel momento; manifestando incluso que había sido expresamente consultado y había dado el visto bueno a la reforma que se proponía. Cuando yo, entre otras cosas, plantee, en la Cámara, que una de las críticas que hacíamos a ese proceso de transferencias era, precisamente, que no se había consultado con las instituciones, con los colectivos de esta Comunidad

Autónoma.

De manera que, en ese sentido, dejar claro que nuestra postura en aquel momento fue contraria a aquel proceso de transferencias. No porque fuéramos contrarios a la ampliación, lógicamente, de las competencias de Cantabria, sino porque entendíamos que era un sucedáneo de ampliación, y además de una manera que era, en nuestra opinión -insisto-, totalmente equivocada.

Es cierto que el proceso de transferencias que dio lugar al desarrollo de la Comunidad Autónoma de Cantabria, en un primer momento, fue un proceso de transferencias mal hecho. O sea, realmente, las competencias se transfirieron mal. Pero yo creo que fue también una situación bastante general en el proceso de transferencias de las Comunidades Autónomas. Y yo creo que ahí sí se pagó un poco la novatada. Efectivamente, se partía de una situación privilegiada, por parte del Gobierno Central, en el sentido de que tenían una información privilegiada de la que carecían en algunos casos, o podemos pensar que se carecía, porque en otro tipo de Comunidades Autónomas, la verdad es que se negoció de una manera bastante más correcta. Yo seguí el proceso de negociación vasco, y la verdad es que era total y absolutamente distinto; tenían información.

Esa situación equivocada, o esa mala situación de principio, efectivamente, se puede solucionar aplicando estos criterios. Pero también se podría haber solucionado antes. Yo creo, en ese sentido, que la posición de firmeza en la negociación que tiene que mantener el Gobierno Regional debe, siempre, venir unida a una posición de diálogo. Nunca está refñida la firmeza, ni la dureza, en la negociación, con el diálogo. Yo creo que en esta falta de completarse las transferencias que hemos tenido durante estos últimos años, ha tenido mucho que ver la ausencia de diálogo, yo creo que en ocasiones voluntario, entre el Gobierno de Cantabria, entre el Ejecutivo y el Gobierno Central; que podía haber dado lugar, casi seguro, a una evolución de estas transferencias muchísimo más correcta, y a que se hubieran completado en su momento, como se ha hecho en otras Comunidades Autónomas, como muy bien ha resaltado el Portavoz de Unión para el Progreso de Cantabria.

En ese sentido, yo creo que también el hecho de que en este momento, a pesar de la voluntad que nos consta de desarrollar cuanto ante el proceso de transferencias, yo creo que están los procesos de negociación bastante viciados por la postura y por los planteamientos que se hicieron en un principio. Es decir, este Gobierno Regional no se ha encontrado con el proceso de transferencias de una manera neutra; se ha encontrado con un proceso de transferencias iniciado, y muy probablemente en algunos aspectos viciado. Y, en ese sentido, no es tan fácil retomar a lo

mejor negociaciones, cuando se ha llegado a situaciones prácticamente de ruptura; y donde casi seguro que se han dado pasos -nosotros lo denunciábamos en su momento, no es una cosa nueva- que eran total y absolutamente equivocados; que dificultaron, de cara al futuro, también la rapidez y la idoneidad de la negociación.

Efectivamente, hay un tema que se ha tratado de pasada, pero es muy importante. Y es el tema de la relación entre el diseño de competencias, desde el punto de vista territorial del Estado, desarrollado por nuestra Constitución, y lo que en ella influye el ingreso de España en las Comunidades. Y, en ese sentido, yo creo que no se puede simplificar.

Es cierto, y estoy de acuerdo en que ha habido un intento ciertamente lógico -lógico, digo, desde el punto de vista de la lógica política-, por parte del Estado Central, de ir reduciendo el ámbito de competencias, que ha dado lugar incluso a que haya tenido que haber sentencias del Tribunal Constitucional que han precisado muy claramente cuál es el desarrollo legislativo, cuál es una Ley de Bases, hasta dónde se puede llegar en la determinación por parte del Estado de la legislación básica. Porque, precisamente, el Gobierno, y ya digo, con una posición lógica en un Gobierno Central, plantea.

Sin embargo, yo creo que el problema de la integración del sistema diseñado por la Constitución Española, en el problema que se deriva de la integración de las Comunidades Europeas, es un problema bastante más complejo, muy distinto; y, desde luego, podría dar lugar -yo creo- a un estudio mucho más profundo, ya que no está resuelto ni muchísimo menos.

En todo caso, nosotros -insisto- apoyaremos esta proposición no de ley; y nos gustaría, y apoyamos en ese sentido la modificación que se plantea, en el punto 5º, por parte del Grupo Popular, mediante la presentación de una enmienda.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal):
Muchas gracias.

Por el Grupo Socialista.

EL SR. NEIRA JIMENEZ: Gracias, Sra. Presidenta.

Esta proposición no de ley, presentada -como se ha dicho- el día 10 de noviembre, y publicada en el Boletín Oficial de la Asamblea el 29 de noviembre, en efecto, por la dilación que no ha sido explicada y a la que se encuentra poca justificación el ser tratada ante esta Comisión, ha estado a punto de quedar obsoleta y de perder su significado y su contenido. Desde luego, así hubiera sido si los calendarios sucesivamente comprometidos por el Gobierno

Regional y por su Presidente, en concreto, para el proceso de transferencias, se hubieran cumplido.

Sin embargo, a la fecha de hoy, por razones que seguramente pronto podrán ser discutidas en esta Cámara con el propio Presidente, quizás por la inexperiencia, por la dificultad, o por una cierta indecisión en cerrar transferencias que parecían completamente acordadas -no todas, pero sí un buen paquete de ellas-, el proceso, en definitiva, no está cerrado. Y la negociación, por tanto, mientras no se firme el documento que la eleva a oficialidad, sigue abierta.

Por otra parte, el proceso de formación de nuevo Gobierno, sobre el que no tenemos una constancia cierta de cuándo se realizará, introduce las incertidumbres lógicas sobre las posiciones del nuevo Gobierno de la Nación respecto al proceso de transferencias.

En ese sentido, yo creo que no es baladí, y que no ha quedado desprovista de significado esta proposición no de ley; en tanto en cuanto -como digo- el proceso de negociación no está, ni mucho menos, cerrado, sobre las transferencias.

Desde nuestro punto de vista, la mayor parte de la proposición no de ley es asumible. Puesto que, o trata aspectos que ya han sido acordados por los Grupos Políticos de la Cámara, o constan en el acuerdo del Consejo de Política Fiscal y Financiera del 15 de marzo de 1995, que regula el proceso de negociación de transferencias y sus aspectos económicos. Acuerdo publicado el 15 de diciembre de 1995, en el Boletín Oficial del Estado. Por tanto, no presenta ninguna dificultad; el sistema que aquí se propone es, prácticamente, sustancialmente, semejante al que se sigue en la negociación de las Comisiones Mixtas, entre la Administración Central y las Comunidades Autónomas.

Sin embargo, sobre el punto 5º, nuestro Grupo tiene importantes reservas. Nos ha sorprendido que los Grupos Políticos que apoyan al Gobierno de la Comunidad Autónoma discrepen, o aparentemente discrepen, de su propio Consejero de Economía, que dijo claramente, en la última comparecencia ante la Comisión de Transferencias, que no estaba en absoluto de acuerdo, el Gobierno, con lo que aquí plantea el punto 5º. Sin embargo, los Grupos que apoyan al Gobierno, parece que obvian esta posición y han anunciado su voto a favor.

Nosotros no estamos de acuerdo porque somos, en efecto, un Partido estatal; y para nosotros no es ningún desdoro. Aunque algún Portavoz antes haya recriminado que un defecto de los Pactos Autonómicos de 1992 sea el que se hayan hecho por Partidos estatales. Nosotros creemos que sólo se puede tener una posición coherente en cada

Comunidad Autónoma si se tiene un sentido de Estado y si se tiene una concepción global del Estado.

Que los funcionarios transferidos a la Comunidad Autónoma lo sean con los conceptos retributivos de la propia Comunidad Autónoma, esto, francamente, no ha sido el proceso que se ha seguido en ninguna negociación con ninguna Comunidad Autónoma; y, además, nos parece que no debe ser así. Porque, entonces, la Administración Central estaría absolutamente supeditada a la discrecionalidad de cada una de las Administraciones, de cada una de las Comunidades Autónomas, que han tenido libertad total para implantar un sistema retributivo en uso de su propia Autonomía. Y, en ese sentido, yo creo que debemos ser rigurosos, actuar con rigor. Y que cuando reclamemos algo ante instancias externas, bien la Administración Central, bien otras instancias, lo hagamos desde el sentido de la responsabilidad y el sentido de la razón. Porque si no, nuestra posición negociadora adolecerá de debilidad.

Ese rigor es el que nos lleva a rechazar también alguna de las observaciones que ha hecho el Portavoz del Grupo Proponente, sobre el agravio comparativo de las obras hidráulicas. Miren ustedes; en el País Vasco se ha acordado la realización de una obra de saneamiento de la bahía y de abastecimiento a San Sebastián porque ha sido declarada Obra de Interés General. Y si en Cantabria, el Gobierno Regional, en el tiempo prudencial que era razonable, hubiera decidido cómo acometer el abastecimiento de agua a Santander, esa obra también hubiera sido financiada por el Gobierno Central, pese a que la competencia en Obras Hidráulicas es de la Comunidad Autónoma. Por tanto, yo creo que hay que ser rigurosos, y no plantear como agravio comparativo algo que es razonable.

Lo que ocurre es que el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Cantabria todavía no ha decidido por qué sistema garantizar el abastecimiento de agua a Santander. Cuando lo decida, desde luego, es una obra que acometerá la Administración Central, con fondos de los Presupuestos Generales del Estado, pese a la competencia exclusiva en Obras Hidráulicas de esta Comunidad Autónoma.

Nosotros creemos que el punto 5º no debe ser incluido entre los criterios de la negociación. Es más, el propio Consejero de Economía, hace una semana y media, ha mantenido esa propia posición. Y, por tanto, nuestro voto estará en función del contenido final del punto 5º, a la vista de la enmienda presentada y de la actitud del Grupo Proponente.

Desde luego, estamos absolutamente de acuerdo con que la negociación sobre las transferencias, procedentes de los Pactos del año 1992, incluidas por Ley Orgánica del año 1994 en nuestro Estatuto, se realicen con la máxima garantía

de financiación posible, para que no produzcan ningún déficit. Y que se realicen, desde luego, para suponer ese incremento en el autogobierno que contienen. No olvidemos que en esa Ley Orgánica, y entre las competencias, por tanto, incluidas en nuestro Estatuto, a expensas de desarrollar y de negociar, se encuentra materia tan importante como la Educación, en todos los tramos, que sí produce una importante capacidad de autogobierno y decisión sobre el futuro de nuestra Comunidad.

En definitiva, estamos de acuerdo con la mayor parte de la proposición no de ley. No estamos de acuerdo con el punto 5º. Creemos que no debe ser ése un criterio, porque no ha sido así con ninguna Comunidad Autónoma. Hasta el punto de que -les daré un dato- la Comunidad Foral de Navarra, que en su Ley de Amejoramiento del Fuero, es decir, en su Estatuto de Autonomía, que data -creo recordar- del año 1982, incluía ya las competencias sobre Educación en todos los tramos, sin embargo, no hizo efectivo el traspaso de competencias sobre Educación hasta el año 1990. Precisamente, por la dificultad que tenía de equiparación de los conceptos retributivos de los funcionarios docentes del Estado a la Comunidad Autónoma.

Y la Comunidad Autónoma de Navarra, cuando estuvo en condiciones de, con sus propios medios, producir esa equiparación...

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): Sr. Neira, debe ir terminando...

EL SR. NEIRA JIMENEZ: Estoy acabando, Sra. Presidenta.

...es cuando asumió plenamente la competencia.

Nada más. Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): Gracias.

Por último, tiene la palabra el Grupo Parlamentario de la Unión para el Progreso de Cantabria; a efectos de si acepta o no la enmienda que se ha presentado por el Grupo Popular.

EL SR. SAIZ FERNANDEZ: Gracias, Sra. Presidenta.

Voy a contestar creo que algunas valoraciones muy interesantes que se han hecho en este debate. Y comenzaré por Izquierda Unida, porque creo que compartimos una misma opinión. Y es que todo este proceso de transferencias que estamos viviendo no profundiza en el autogobierno de Cantabria.

Yo creo que cuando se está hablando, por ejemplo, de las transferencias de Industria, estamos engañando a la opinión pública. Porque la opinión pública, cuando se haga efectiva esa transferencia, va a pensar que la competencia real de la Industria la va a tener la Comunidad Autónoma; y eso, no va a ser así. No va a ser así, porque son transferencias burocráticas, transferencias administrativas. Una transferencia como la de Industria, donde se escamotean los polígonos industriales que tiene el Estado en Cantabria; donde se escamotean los incentivos que el Gobierno tiene previstos para las empresas que se instalan en una Comunidad Autónoma, los Incentivos Regionales.

Es evidente que no es una competencia efectiva, y que no da más autogobierno. Simplemente, se asumen unas competencias burocráticas. Y vamos a vivir cómo el Gobierno Nacional de turno, bien del color del actual, o bien del otro color, cuando se planteen problemas industriales en Cantabria, van a decir: la Comunidad Autónoma de Cantabria tiene la competencia en Industria. Y eso es falso; porque si no tiene los polígonos industriales del SEPES, si no tiene los Incentivos Regionales, y si no tiene otros mecanismos que permite la legislación, evidentemente, lo que va a hacer la Comunidad Autónoma va a ser revisar los ascensores y revisar otra serie de cuestiones burocráticas, pero nunca la competencia real de la Industria.

Por tanto, estoy totalmente de acuerdo con la visión que ha dado el Portavoz de Izquierda Unida de la reforma que necesita nuestro Estatuto de Autonomía.

Y abundaré en otro tema. Estamos ante un proceso de transferencias que no profundiza más en el poder político de Cantabria por una razón, porque vamos a recibir una serie de transferencias sobre determinados capítulos que a primera vista parecen importantes, pero, por ejemplo, las Direcciones Provinciales van a estar ahí. Ninguna de ellas, se va a cerrar ni clausurar; van a estar ahí. Con lo cual, por un lado, va a estar la Administración del Estado, por otro lado, la Administración Autonómica. Y resulta que lo que es poder político, autogobierno más profundo de la Comunidad Autónoma en estas transferencias, no va a existir. Van a existir, como ha dicho el representante de Izquierda Unida, unas competencias burocráticas y administrativas.

Sobre lo que ha dicho el Portavoz del Partido Regionalista, coincido en un hecho evidente. Es decir, hay otras Comunidades que han tenido muchos más datos; claro que sí. Pero es que aquí hemos tenido a un Delegado del Gobierno de triste recuerdo que prohibía a los Directores Provinciales dar datos fehacientes y concretos de las transferencias que iban a llevarse adelante.

Y cuando una Administración Autonómica, como la de Cantabria, no puede asumir una negociación de transferencias en igualdad de oportunidades, pues viene lo que ha venido en el proceso de transferencias, desde el año 1983. Porque, precisamente, ese Delegado del Gobierno -que no creo necesario citar su nombre-, prácticamente todo su mandato, ha coincidido con el proceso de transferencias en Cantabria.

En cuanto a las opiniones que nos ha dado el Portavoz del Grupo Socialista, dice que la proposición no de ley, la resolución que nosotros planteamos, es asumible. No ve asumible el punto 5º. Yo, la verdad es que voy a decir ya que no voy a aceptar la enmienda del Grupo Popular. No la voy a aceptar, por una razón; porque lo que dice el punto 5º de nuestra proposición no de ley es sencillamente lo que ha asumido Aragón en su reforma del Estatuto de Autonomía. Y lo que no puede ser es que empecemos ya a no asumir lo que están asumiendo Comunidades Autónomas de la vía del 143.

Y la Comunidad de Aragón, que ya tiene aprobada su reforma del Estatuto, y está a la espera de llevarse adelante en las Cortes Españolas, contempla una serie de objetivos y de iniciativas que nosotros no podemos quedar ni un milímetro por debajo de una propuesta de reforma de la Comunidad de Aragón, que se llevó adelante su autogobierno a través del artículo 143.

Y sobre lo que ha dicho el Sr. Neira, decirle que si a estas alturas el País Vasco, que es casi un país soberano dentro de España en materia de financiación, vamos a ver cómo lo va a ser próximamente también en materia del IRPF, en aquello que les falta, si el País Vasco, a estas alturas, necesita obras de Interés General pagadas por todos los españoles, yo creo que muy mal está la solidaridad entre los españoles y entre las regiones de España. Cantabria sí necesita obras que se declaren de Interés General. Pero no creo que las necesite tanto el País Vasco...

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): ¿Sr. Saiz, va terminando, por favor?

EL SR. SAIZ FERNANDEZ: Sí.

Y en cuanto a la posición del representante del Grupo Popular, que ya digo que no podemos aceptar su enmienda. Y el Sr. Neira ha señalado que si no se modifica el punto 5º, no está dispuesto, el Grupo Socialista, a apoyar esta proposición no de ley.

Nosotros preferimos casi perder una iniciativa parlamentaria de este tipo, que renunciar a objetivos que consideramos básicos y que no deben estar por debajo de las reivindicaciones de otras Comunidades Autónomas que están llevando adelante sus procesos

autonómicos a través, igualmente, del artículo 143 del Estatuto.

Unicamente, también señalar algo que ha dicho el Sr. Rodríguez, el Portavoz del Partido Popular, que está muy satisfecho de haber llegado a un acuerdo sobre los locales con la Administración del Estado. Pero, nosotros, desde luego, no estamos muy convencidos de que haya sido una solución muy feliz. Porque si por los 3.000 m2. que necesitaba esta Comunidad Autónoma y que tenía de déficit, vamos a asumir un local que nos va a costar, a la propia Comunidad Autónoma, reformar y poner al día 2.500 millones de pesetas, creo que no hacemos un buen negocio, también para los intereses de nuestra Comunidad Autónoma. Porque el déficit de locales era para ser transferido, las oficinas que tenía que transferir el Estado; no transferir ahora, o darnos un local, un edificio, en un estado deplorable y que va a exigir que la Comunidad gaste 2.500 millones de pesetas en el mismo.

Nada más. Esa es nuestra postura al respecto.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): Muchas gracias.

EL SR. RODRIGUEZ ARGÜESO: Sra. Presidenta. Quisiera pedir un momento la palabra, por el punto 5º, sobre la enmienda.

Yo haría un llamamiento, al Portavoz Proponente, porque, textualmente, dice la proposición no de ley: "...que hubieran de transferirse, han de serlo con la aplicación de los conceptos retributivos". Y es que los conceptos retributivos -como usted conoce- son diferentes en cada Comunidad Autónoma; es decir, los complementos, etc., los desarrollamos con nuestras propias leyes. Por lo tanto, ¿aprobarlo?, yo creo que la enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Popular dice exactamente: "que sean con conceptos retributivos lo más aproximado posible a aquéllos". Es decir, que se transfieran con los mismos conceptos retributivos, yo creo que está mal redactado.

Por lo tanto, pedimos, en aras a la unanimidad y al consenso de todos los Grupos Parlamentarios, que la enmienda que, en definitiva, quiere lo mismo, sea aceptada por el Grupo Proponente; en función a conseguir el consenso.

Yo le haría un llamamiento sincero, al Portavoz de la Unión para el Progreso de Cantabria, de que no es cuestión de que pierda o gane la iniciativa; es cuestión de que todos queremos que se transfieran en las mejores condiciones todas las competencias, pero respetando nuestras propias competencias. Es decir, con los conceptos retributivos; es que son nuestros conceptos retributivos.

En una negociación, por lo tanto, no sé si ha analizado bien nuestra enmienda, lo que intenta es buscar el consenso de todos los Grupos Parlamentarios. Y en el tema de las transferencias yo creo que, hasta el momento, se ha conseguido; y sería un mal precedente, por parte de esta Cámara, no llegar a un acuerdo.

EL SR. NEIRA JIMENEZ: Sra. Presidenta, quince segundos...

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): Un minuto tiene, para aclaraciones.

EL SR NEIRA JIMENEZ: Un minuto.

Yo quería explicar que las normas legales que rigen los procesos de transferencias, tanto el Decreto, como todas las Normas legales, indican claramente que el personal funcionario o no funcionario, es decir, el personal a transferir, lo serán con las condiciones y con los conceptos retributivos que tienen en la Administración del Estado. Es decir, eso es así; eso es lo que está rigiendo el proceso, y es la legalidad, las reglas del juego que marcan la negociación.

Por tanto, que a través de una proposición no de ley, en la Comisión Institucional de la Asamblea Regional de Cantabria, vayamos en contra de lo que dicen las normas legales, francamente, me parece fuera de sentido jurídico general del Estado.

Nada más.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): ...Sí. Un minuto, pero sólo para hablar del punto 5º.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Sí.

Yo, simplemente, decir que me parece que se ajusta mucho más a lo que es el propio orden constitucional la enmienda del Partido Popular que el texto. En cualquier caso, nosotros, votaríamos a favor de la proposición no de ley; pero me parece que es técnicamente mejor la propuesta del Partido Popular, mejora la redacción. Y yo creo que en aras al consenso de una resolución tan importante como ésta, que es marcar las bases de financiación de las competencias, yo le pediría, al Portavoz de la UPCA, que al menos tuviera en consideración la opinión que a este respecto tenemos.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): Sí. Por último, el Grupo Parlamentario de la UPCA, respecto a la enmienda del punto 5º; si se acepta, o no se acepta, con esas consideraciones.

EL SR. SAIZ FERNANDEZ: Gracias, Sra. Presidenta.

Yo, no obstante, quisiera matizar algunas de las cosas que he escuchado.

Dice el Sr. Neira que los empleados públicos, cuando se reciben a través de una transferencia, se reciben con los elementos retributivos que tienen en esa Administración. Lo que pasa es que se oculta siempre un hecho real; que después vienen los Tribunales de Justicia, y dicen todo lo contrario. Es decir, que se acepta la transferencia con unos niveles de retribución que tienen en la Administración Central, y después, todo aquel funcionario que no es debidamente compensado en la diferencia salarial con el mismo puesto en la Administración Regional, los Tribunales de Justicia le dan de inmediato la razón, y se tiene que proceder, por la Comunidad Autónoma que recibe a ese funcionario, a la equiparación salarial.

En segundo lugar, una proposición no de ley, evidentemente, todos sabemos que no es vinculante. Y lo único que desea esta proposición no de ley es establecer un marco posible para una serie de negociaciones, de transferencias. Y cuando hablamos del punto 5º, hablamos de lo más deseable.

Evidentemente, hasta ahora, lo más deseable, o lo más justo para Cantabria, no se ha podido lograr; porque los funcionarios, una vez que llegan a la Comunidad Autónoma, nos cuestan bastante dinero, en cuanto al pago de las diferencias salariales.

En tercer lugar, también señalar que es una pena que esto no se siga para todas las Comunidades Autónomas. Porque Galicia, Cataluña...

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): ¿Sr. Saiz, por favor, quisiera concretar el punto que estamos?; si acepta o no acepta la enmienda.

EL SR. SAIZ FERNANDEZ: Sí.

Galicia, Cataluña, la Comunidad Valenciana, han recibido las competencias en Sanidad. Y después de un proceso corto de tiempo, se ha visto del déficit tan tremendo que producían incluso en la

homologación salarial, y el Gobierno de la Nación ha procedido a financiar de nuevo esas transferencias.

Por tanto, he consultado con mi compañero, el Diputado José Manuel Becerril, y recogiendo también el sentir del Portavoz de Izquierda Unida, que nos hace un llamamiento al consenso con esta proposición no de ley, rectifico mi opinión anterior, y aceptamos la enmienda del Grupo Popular.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal):
Bien. Muchas gracias.

Entonces se pasa a la votación de la proposición no de ley Nº 32, con la enmienda presentada por el Grupo Popular al punto 5º.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?,
¿abstenciones?

Se aprueba por siete votos a favor, dos abstenciones.

Se levanta la sesión.

(Finaliza la sesión a las once horas).
